



BME MTF Equity

Plaza de la Lealtad, 8014 Madrid

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A.

Lleida, a 4 de junio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

***“ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE GRIÑO
ECOLOGIC, S.A. (la “Sociedad”)***

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRIÑO ECOLOGIC, S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 6 de julio de 2021, a las 13:00 horas, en el domicilio social sito en Lleida (Lleida), Plaça Sant Joan 10, C.P. 25007, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente Orden del Día:

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión individuales, así como del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. Examen de la Gestión Social. Distribución del Resultado.*
- Segundo.- Información de la marcha de la Sociedad.*
- Tercero.- Ruegos y preguntas.*
- Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.*

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la siguiente documentación en el domicilio social y a través de la página web corporativa (www.grinyo.com), o solicitar su entrega o envío gratuito:

- *El presente anuncio de la convocatoria.*
- *El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.*
- *Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020, debidamente auditados.*
- *Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2020, debidamente auditados.*

Asimismo, de acuerdo con el vigente artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. accionistas, hasta el séptimo día anterior, inclusive, a la celebración de la Junta General, podrán solicitar del Consejo de Administración, con los requisitos previstos en el artículo 8º del Reglamento de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al BME MFT Equity desde la incorporación a dicho Mercado. La información a que se refiere este párrafo será facilitada por escrito a los accionistas que la hayan solicitado hasta el propio día de celebración de la Junta General de que se trate.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25% del capital social.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

De acuerdo con los vigentes artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta General.

Asimismo, con motivo de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, se deja expresa constancia que en la celebración de la Junta General Ordinaria se llevarán a cabo todas las medidas de precaución que sean necesarias con el fin de garantizar el bienestar y preservar la salud de los Sres. asistentes en la Junta, de conformidad con las directrices señaladas por las autoridades sanitarias del país con respecto a la celebración de reuniones presenciales.

Se informa a los señores accionistas de que, sin perjuicio de las formas habituales de asistencia presencial a la reunión, será posible la asistencia remota a la Junta General por medio de videoconferencia, al amparo de lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Así, los señores accionistas que así lo deseen, previa acreditación de su identidad, podrán participar en la Junta General mediante asistencia telemática (por videoconferencia) y emitir su voto por la misma vía, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas e instrucciones:

- *Los señores accionistas que deseen asistir a la reunión de forma telemática deberán así manifestarlo y ponerse en contacto con la Sociedad en el email info@qrinyo.com, incorporando justificante de su condición de accionista, con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la reunión en primera convocatoria.*
- *La videoconferencia se celebrará utilizando la plataforma informática Microsoft Teams que permite la asistencia telemática de todos los accionistas que lo deseen.*
- *Para acceder a la videoconferencia es necesario descargarse la plataforma Microsoft Teams en el ordenador o teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos, dotados de cámara web y audio.*
- *Con anterioridad a la videoconferencia se facilitará, a través del correo electrónico, un enlace de internet para poder incorporarse a la misma.*

En Lleida, a 4 de junio de 2021

El Presidente

IMOGRI, S.L.

Representada por D. Francesc Griñó Batlle”

El Presidente

IMOGRI, S.L.

Representada por D. Francesc Griño Batlle